



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 0032-2025-UNTELS-R-DGA

Villa El Salvador, 11 de febrero de 2025

VISTO:

El Oficio N° 0243-2025-UNTELS-R-DGA-URRHH, de fecha 11 de febrero de 2025, el Oficio N° 0145-2025-UNTELS-R-DGA-URRHH, de fecha 27 de enero de 2025, el Informe N° 014-2025-UNTELS-R-DGA-URRHH-ESCALAFON, de fecha 27 de enero de 2025, el proveído N° 075-2024-UNTELS-R-DGA, de fecha 23 de enero de 2025, la Solicitud S/N de fecha 14 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: *Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.* Las Universidades se rigen por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, conforme el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución la presente Ley y demás normativa aplicable (...)";*

Que, el artículo 60° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que: *"El Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto";* asimismo, dentro de sus atribuciones y ámbito funcional, el numeral 2 del artículo 62° de la referida Ley indica: *"Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";*

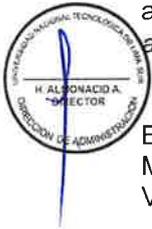
Que, mediante Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS de fecha 02 de mayo de 2023, el Comité Electoral de la UNTELS reconoce a la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui como Rectora; Dra. Marina Vilca Cáceres, como Vicerrectora Académica; y Dr. Ángel Fernando Navarro Raymundo, como Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 309-2024-UNTELS-R, de fecha 04 de septiembre de 2024, se resuelve en su artículo tercero resolver *"DESIGNAR al ECON. HUGO YUVER ALMONACID ACEVEDO como Director de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 como CAS-Confianza, a partir del 05 de setiembre de 2024, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.";*

Que, mediante Resolución Rectoral N° 314-2024-UNTELS-R, de fecha 06 de septiembre de 2024, la rectora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, resolvió aprobar la delegación de facultades en favor del Director de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, estableciendo en su artículo primero de su parte resolutive que: *"15. Aprobar la liquidación de obra, previo informe técnico del supervisor de obra (de ser el caso) de la unidad ejecutora de inversiones y de la unidad de abastecimiento";*

Que, mediante Resolución Rectoral N° 397-2024-UNTELS-R, de fecha 13 de noviembre de 2024, la rectora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, resolvió ampliar con eficacia anticipada a partir del 08 de noviembre de 2024, la delegación de facultades conferidas mediante Resolución Rectoral N° 314-2024-UNTELS-R, estableciéndose que corresponde al DGA lo siguiente: *"3. Emitir actos resolutive de licencias sin goce de haber del personal administrativo."*

Que, la Ley N° 32223 *"LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1057, DECRETO LEGISLATIVO QUE REGULA EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS; Y EL DECRETO LEGISLATIVO 276, LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, PARA REGULAR EL DERECHO A LA ENCARGATURA Y DESIGNACIÓN DE CARGOS DE CONFIANZA Y DE PUESTOS DE DIRECCIÓN EN ENTIDADES PÚBLICAS"* incorpora los artículos 6-A y 6-B al Decreto Legislativo





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 0032-2025-UNTELS-R-DGA

1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios con los siguientes textos: Artículo 6-B. Ocupación temporal del puesto de trabajo del trabajador CAS designado Mientras dure la designación del trabajador CAS indeterminado para asumir un cargo de confianza o un puesto de dirección, su posición de origen es cubierta mediante un contrato CAS temporal, cuya duración es hasta el término de dicha designación. El incumplimiento de esta disposición genera responsabilidad en el responsable de la oficina de recursos humanos de la entidad".

Que, mediante Resolución Rectoral N° 011-2025-UNTELS-R, de fecha 10 de enero de 2025, la Rectora resuelve en su "ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA la designación del ING. EDER WILLIAM MELENDEZ NAVARRO en el cargo de Directivo Superior como JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, bajo el régimen de contratación administrativa de servicios CAS – Decreto Legislativo N° 1057, Reglamento y modificatorias, debiendo cumplir las funciones correspondientes contenidas en el Reglamento de Organización y funciones vigente";

Que, mediante Proveído N° 251-2025-UNTELS-R-DGA, de fecha 23 de enero de 2025, se remitió la Solicitud S/N de fecha 14 de enero de 2025, presentada por el Sr. Eder William Melendez Navarro en su condición de Servidor Profesional STA de la UNTELS, peticionando la reserva de su plaza hasta la culminación de su designación en el cargo de confianza de jefe de la Unidad de Servicios Generales;

Que, mediante Oficio N° 0145-2025-UNTELS-R-DGA-URRHH, de fecha 27 de enero de 2025, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos se adjudica la autoría y remite el Informe N° 014-2025-UNTELS-R-DGA-URRHH-ESCALAFON, de fecha 27 de enero de 2025, mediante el cual se concluye que: "El área de escalafón considera procedente la solicitud del Ing. Eder William Melendez Navarro para la concesión de la licencia sin goce de haber con reserva de plaza, con eficacia anticipada al 16 de enero de 2025, de acuerdo a la R.R. N° 011-2025-UNTELS-R, por su designación al cargo de confianza como jefe de la Unidad Servicios Generales";

Que, mediante Memorándum N° 119-2025-UNTELS-R-DGA, de fecha 30 de enero de 2025, la Dirección General de Administración, requirió a la Unidad de Recursos Humanos que establezca si el Ing. Eder William Melendez Navarro tenía una continuidad superior a cinco (5) años en la entidad para declarar procedente la reserva de plaza que establece el artículo 3 de la Ley N° 32223;

Que, mediante Oficio N° 00243-2025-UNTELS-R-DGA-URRHH, de fecha 11 de febrero de 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa que el Ing. Eder William Melendez Navarro labora en la UNTELS como personal administrativo desde el año 2009 y que por lo tanto supera los cinco (5) años de servicio en la entidad;

Que, de conformidad a las facultades otorgadas al Director General de Administración mediante la Resolución Rectoral N°314-2024-UNTELS-R, de fecha 06 de septiembre de 2024 y la Resolución Rectoral N° 397-2024-UNTELS-R, de fecha 13 de noviembre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR, la licencia sin goce de remuneraciones al Sr. Eder William Meléndez Navarro servidor público nombrado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, para ocupar el cargo de confianza de jefe de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, con eficacia anticipada, al 16 de enero de 2025, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, la suspensión de la relación laboral del Sr Eder William Meléndez Navarro, con reserva de la plaza que ocupa, la misma que se hará efectiva con eficacia anticipada desde el 16 de enero de 2025 hasta la culminación de su designación en el cargo de confianza, debiendo reasumir sus funciones del nivel y plaza que desempeñaba en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, al día hábil siguiente de la conclusión de la delegación del cargo de confianza.





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 0032-2025-UNTELS-R-DGA

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos adjunte en el legajo del Sr. Eder William Meléndez Navarro, copia fedateada de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al Sr. Eder William Meléndez Navarro.

ARTÍCULO SEXTO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Econ. Hugo Yuver Almonacid Acevedo
Director
Dirección General de Administración